

INFORME EVALUACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL 2 DE DICIEMBRE DE 2010 INSTITUTO COLOMBIANO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA

1. PRESENTACIÓN

Las Audiencias Públicas de Rendición de cuentas a la Ciudadanía fueron establecidas desde el año 1998 en el artículo 33 de la ley 489 de 1998 las cuales contribuyen a la democratización de la administración pública Colombiana, así, la participación es un instrumento de política pública para lograr un desarrollo armónico de la sociedad en conjunto. De hecho la Constitución, en su artículo 74, dispone que cada una de las actuaciones del estado sea documentada de tal manera que cualquier ciudadano pueda tener acceso a la información.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es un mecanismo de participación y es el deber que tienen las autoridades de la administración pública de responder públicamente las exigencias que hace la ciudadanía, por el manejo de recursos la gestión que realizan las diferentes entidades en ejercicio del poder y las decisiones tomadas por estas.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, el día jueves 2 de Diciembre de 2010, se llevó a cabo en el Instituto Colombiano de Geología y Minería INGEOMINAS, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2009-2010, sobre ejecuciones, logros y retos a la cual asistieron 258 personas (ver listado de asistencia). En dicho evento se aplicó una encuesta de evaluación cuyos resultados presentamos a continuación.

Para la organización de este evento se generaron espacios de interrelación con la comunidad a través de la página Web de la Entidad, invitaciones personalizadas, correo electrónico específico, líneas telefónicas atendidas en forma permanente, invitación a través de prensa, entre otros.

De los 258 asistentes, 114 diligenciaron y entregaron la herramienta de evaluación, esta consta de (7) preguntas sobre la organización el contenido y el nivel de calidad del evento.

Los resultados de la encuesta en cada una de las preguntas son los siguientes:

2. RESULTADOS TABULACIÓN ENCUESTA AUDIENCIA

PREGUNTA No. 1

- Esta hace referencia a la información recibida en el evento, el 82% de las personas que respondieron la encuesta considera que ésta “si” fue veraz frente a un 18% que “no saben no responden”. (Gráfico No.1)
- Un 74% de los encuestados respondió que “si” considera que la información fue precisa frente a un 2% que considera que “no”. (Gráfico No.2)
- Y para concluir un 81% de los encuestados respondió que la información “si” fue clara frente a un 4% que considero que “no”. (Gráfico No.3)

Gráfico No.1

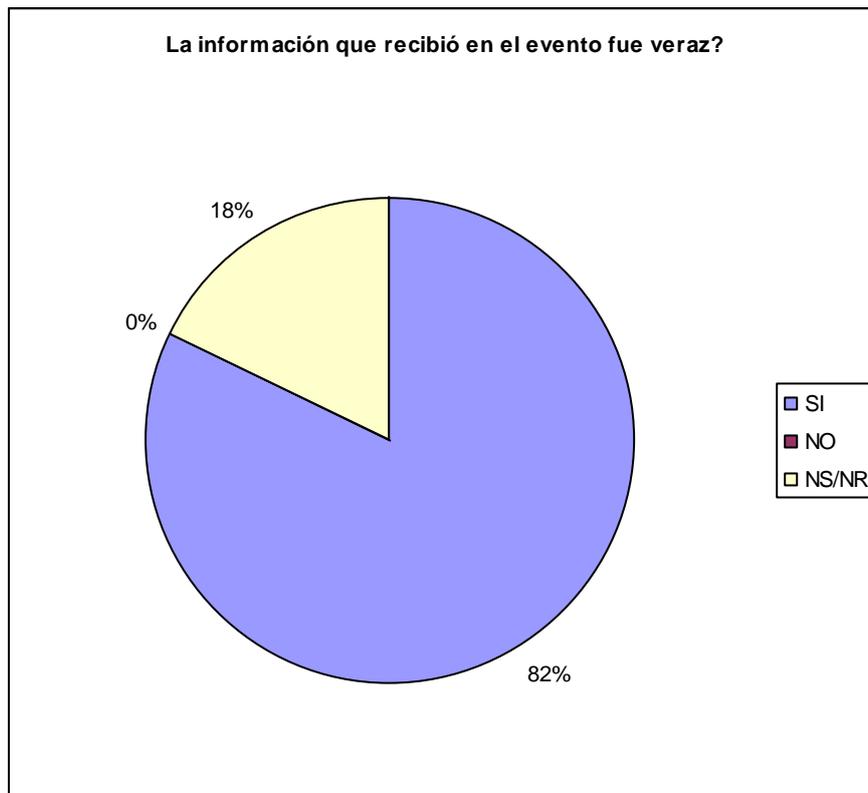


Gráfico No.2

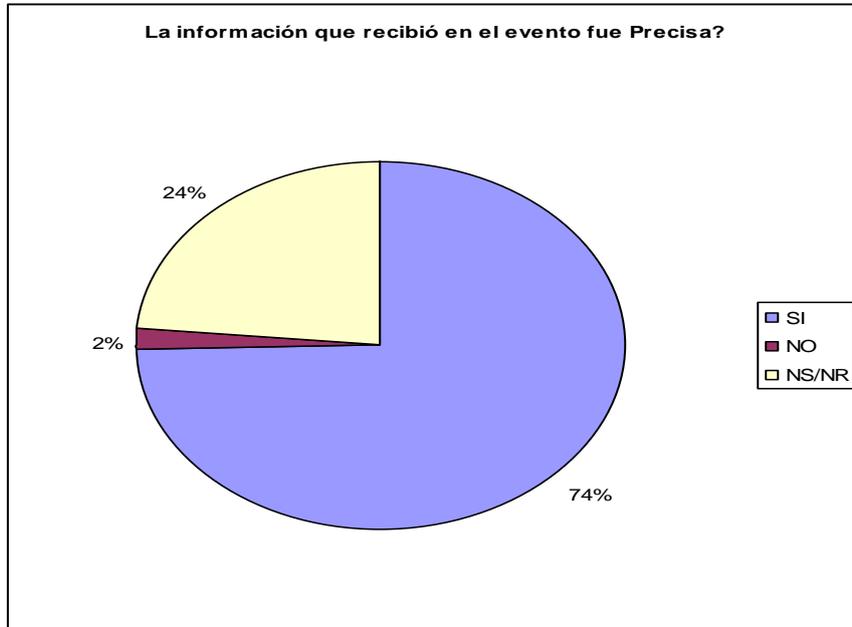
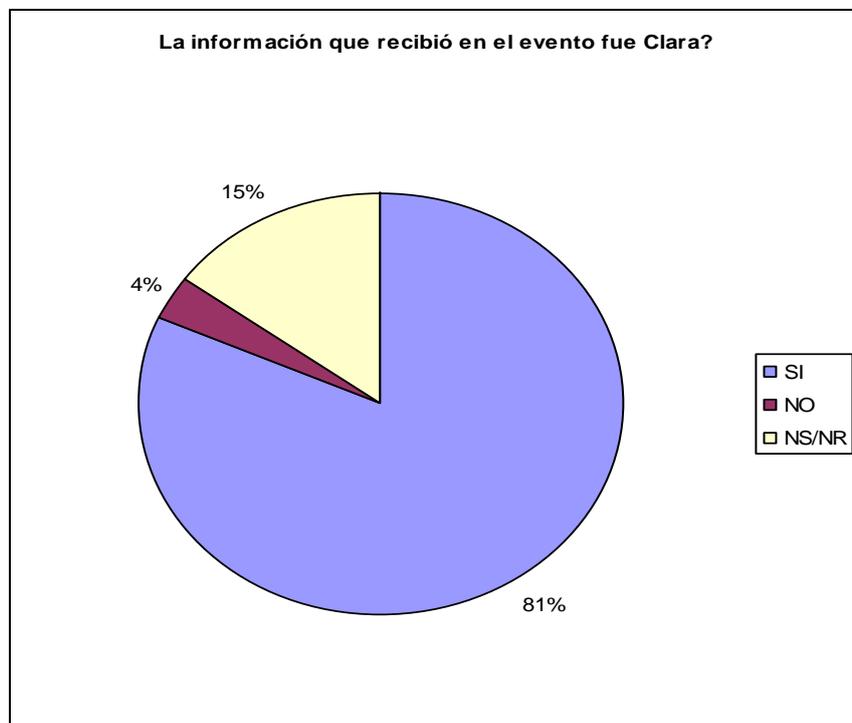


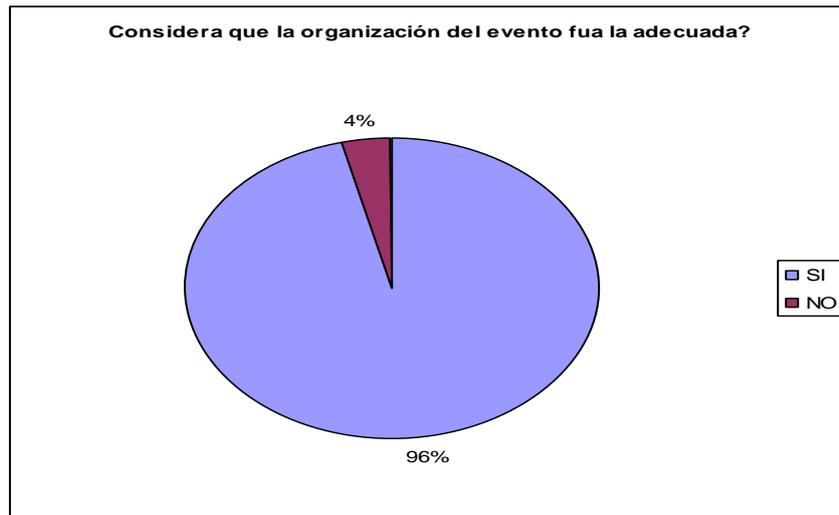
Gráfico No.3



PREGUNTA No. 2

Esta pregunta hace referencia a la organización del evento. Un 96% de los encuestados determinó en su evaluación que la organización de este “si” fue la adecuada frente a un 4% que respondió que “no” fue la adecuada. (Gráfico No.4)

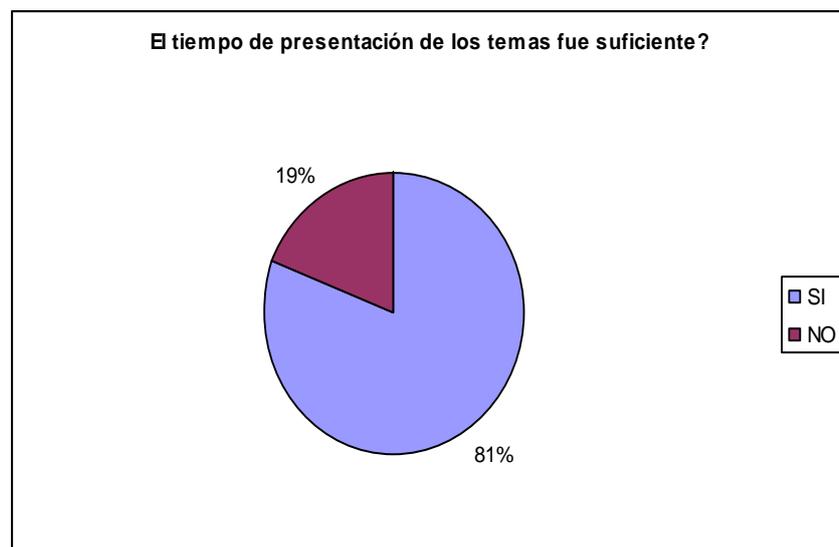
Gráfico No.4



PREGUNTA No. 3

Esta se refiere al tiempo de presentación de los temas. Un 81% de los encuestados respondió que “si” fue suficiente, mientras que un 19% respondió que “no” fue suficiente. (Gráfico No.5)

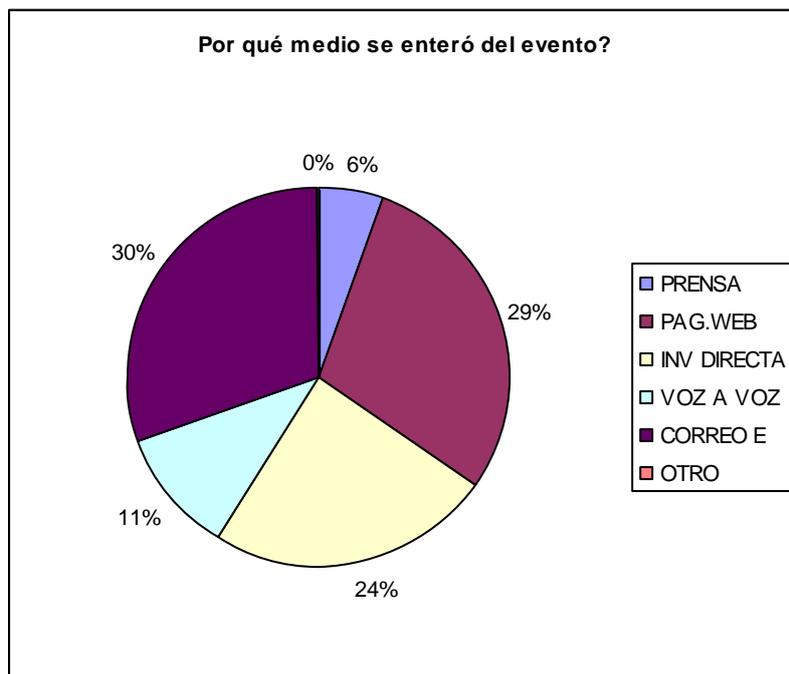
Gráfico No.5



PREGUNTA No. 4

Sobre el medio como se enteraron los participantes de la Audiencia Pública algunas personas señalaron varias opciones, obteniéndose las siguientes frecuencias: 29% “pagina web”, un 24% por medio de “invitación directa”, un 11% por el “voz a voz”, un 30% por medio del “correo electrónico” y por ultimo un 6% por medio de la “prensa”. (Gráfico No. 6)

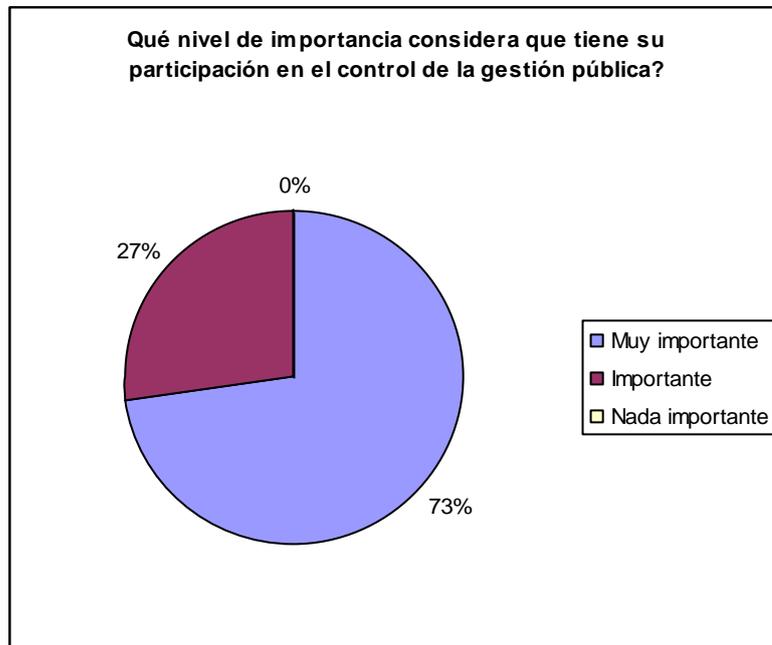
Gráfico No.6



PREGUNTA No. 5

Sobre esta pregunta la cual hace referencia a la importancia de la participación en el control de la gestión pública, un 73% de los encuestados respondió que es “muy importante”, un 27% que es “importante”. (Gráfico No.7)

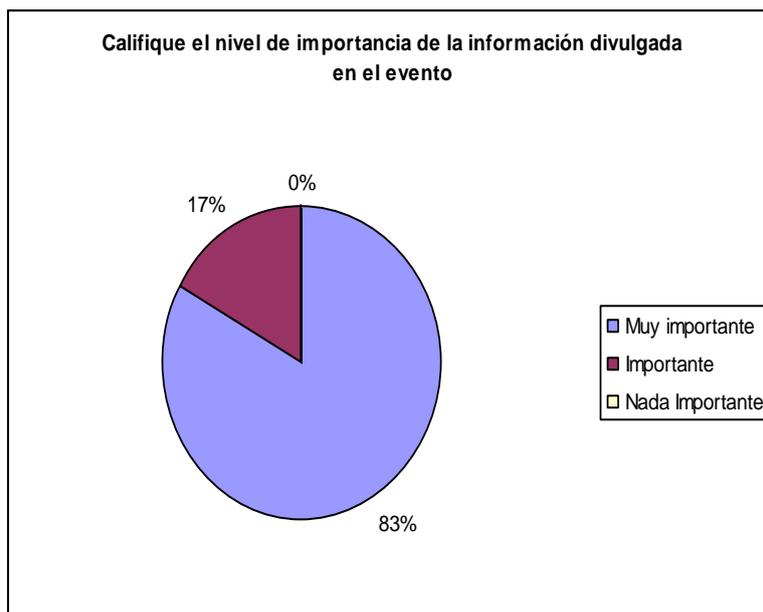
Gráfico No.7



PREGUNTA No. 6

En esta pregunta se califica la importancia de la información divulgada en el evento. El 63% de los encuestados respondió que es “muy importante”, un 35% la considera como “importante” y un 2% como “nada importante”. (Gráfico No.8)

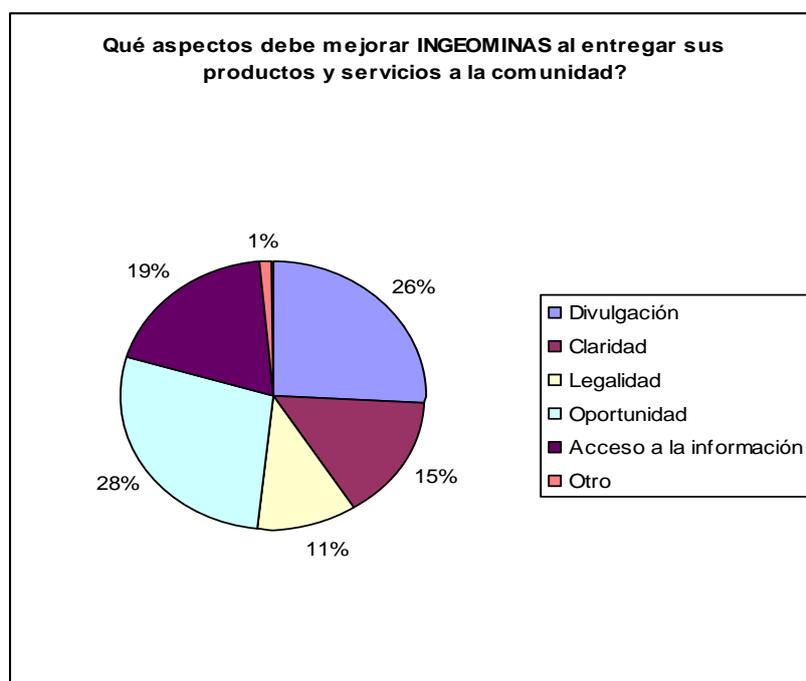
Gráfico No.8



PREGUNTA No. 7

En esta pregunta se busca evaluar que aspectos debe mejorar INGEOMINAS en la entrega de sus productos y servicios. Un 32% de los encuestados respondió que en la “divulgación”, un 30% en la “oportunidad”, un 24% consideró que en el “acceso de la información”, un 6% en la “claridad” un 5% en la “legalidad” y “otro” un 3%.(Gráfico No.9)

Gráfico No.9



3. SUGERENCIAS POR PARTE LA CIUDADANÍA

- Aportar a un desarrollo sostenible en la minería informal.
- Garantizar la participación a la sociedad civil y sus organizaciones.
- Aumentar y mejorar las relaciones con la comunidad permitiéndoles participar más activamente.
- Que el estado Colombiano no otorgue mas títulos mineros a personas que no cumplan con una formación técnica para el manejo de los mismos es decir se debe capacitar al empresario minero antes de la firma de un contrato para que conozca las obligaciones contractuales a que se obliga y disminuya la accidentalidad minera del país.

- Es importante considerar que las metas planeadas año a año deben ser coherentes con el presupuesto que destina el gobierno para tal año.
- Que la rendición se realice de manera más oportuna por ejemplo abril del año siguiente.
- Mayores recursos humanos para dar más agilidad de respuesta.
- En ausencia de un funcionario de servicio publico, sea remplazado oportunamente.
- Se de una mejor y permanente difusión al trabajo de Ingeominas.
- Esta rendición se debe hacer en el primer semestre del año para evaluar resultados y tener en cuenta los comentarios de los presentes para ser corregidas en la vigencia.
- El pequeño minero necesita apoyo de la institución porque en el momento nos encontremos desprotegidos de las entidades estatales.
- Es de vital importancia crear una cultura interna de unificación para trabajar como la parte de un todo en lo que se refiere a cada dependencia y no como unidades aisladas independientes.

4. PREGUNTAS REALIZADAS DURANTE EL EVENTO

PREGUNTA 1:

1.Cuál es el conocimiento Geológico-Minero que Ingeominas tiene sobre los depósitos del coltán en el País y que políticas de adjudicación de contratos de concesión de este mineral se tienen previstas?

RESPUESTA

INGEOMINAS ha realizado varios estudios en el oriente Colombiano, en cartografía geológica y muestreo geoquímico indicativo, se han cartografiado en escala 1:100.000 aproximadamente 3.000 km² en el departamento del Guainía, más de 14.000 Km² en el departamento de Vichada, más de 50.000 km² en los departamentos de Arauca y Casanare, más de 4.000 km² en Mitú, San José del Guaviare y Leticia; sin encontrar depósitos de COLTAN, anotando que este territorio explorado tan solo corresponde aproximadamente al 10% del oriente Colombiano.
En este momento se están estudiando mecanismos para la adjudicación de contratos de concesión de este mineral para esta zona del país.

PREGUNTA 2:

2. Las nuevas disposiciones (Ley 1382 de 2010, Decreto 2715 de 2010 Legalización) exigen la presentación de planos que cumplan las normas técnicas, so pena de rechazo de la solicitud. Al plano radicado en Atención al Minero no se le coloca ningún sticker o señal similar de recibido, lo cual está facilitando que personas inescrupulosas al interior del Instituto estén negociando prebendas por hacer el cambio de los planos, para favorecer su no rechazo. ¿Qué puede hacerse al respecto para evitar esta práctica fraudulenta?

RESPUESTA

Se adelantarán las medidas necesarias con el fin de dar al ciudadano un proceso confiable y veraz desde el momento de la radicación de los documentos soporte de la propuesta de contrato de concesión, específicamente el plano presentado, para lo cual se impartirá directriz a las diferentes dependencias radicadoras a nivel nacional.

PREGUNTA 3:

3-Felicitaciones por el orden esmerado y estricto cumplimiento respecto de las AZ de las Constancias de Ejecutoria Art. 25 Ley 1382 en la sede Bogotá y NOBSA, lo cual no sucede por igual por ejemplo en la REGIONAL MEDELLIN, donde se evidencia desorden en este aspecto y lo más preocupante es la publicidad fuera de tiempo o peor aún el incumplimiento en la PUBLICIDAD exigida por la Ley (caso de la propuesta ICQ-083010 por ejemplo). ¿Qué está haciendo el Instituto sede Bogotá para que sus Regionales cumplan [WINDOWS-1252?]“Todo acto administrativo a que se refiere este artículo deberá ser publicado en la página electrónica de la Autoridad Minera o en el medio que hiciere sus veces, dentro de los cinco (5) días siguientes a su [WINDOWS-1252?] ejecutoria”?

RESPUESTA

De acuerdo a lo expresado por el ciudadano, se solicitará a las dependencias encargadas de la notificación de actos administrativos de terminación de solicitudes y títulos mineros por cualquiera de las causas legales dar agilidad a los trámites de publicación en atención al artículo 25 de la Ley 1382 de 2010 con el fin de propender por una mejor gestión del solicitante.

Sin embargo, es de anotar que el Ministerio de Minas y Energía a través de su Oficina Asesora Jurídica expidió concepto 2010022879 del 5 de mayo de 2010 en el que se manifiesta: “Así las cosas, para resolver su primer interrogante, le manifestamos que la libertad de área, es independiente a la publicación que deba realizarse en la página electrónica o medio que se establezca para el efecto y a la inscripción que debe surtirse en el Registro Minero; no siendo en consecuencia, ni la publicación ni la inscripción en el Registro Minero del acto administrativo en firme, condición necesaria para que el proponente minero pueda radicar su propuesta de contrato de concesión transcurridos los treinta (30) días de que trata el referido artículo 25.

Cosa distinta, es que la misma norma haya establecido la publicación de los actos administrativos en firme, garantizando que terceros interesados en presentar sus propuestas conozcan por dicho medio la liberación del área.”

PREGUNTA 4:

4¿Cómo va a realizar el Instituto la vinculación, contratación de personal idóneo para el cumplimiento del objeto de las Visitas de Viabilización de Legalización de Minería de Hecho, favor explicar?

RESPUESTA

De acuerdo a las instrucciones impartidas por el Director General del Instituto, todo el personal contratista debe tener un proceso de selección dentro del cual se incluye entrevista con el Coordinador del Proyecto, Ordenador del Gasto y el Secretario General y/o Coordinadora del Grupo de Recursos Humanos previo cumplimiento de requisitos específicos determinados en el Plan Operativo del Ingeominas; el proceso de contratación de personal se adelanta en el Grupo de Recursos Humanos.

PREGUNTA 5:

5¿Cómo está cumpliendo el Instituto el deber [WINDOWS-1252?]“La Autoridad Minera en un plazo no mayor a tres (3) meses deberá certificar, si la hubiere, el tipo de minería existente [WINDOWS-1252?]- Parágrafo 1º Art. 1º [WINDOWS-1252?]L1382-”, y más aún si un proponente o minero tradicional señala la presencia de explotaciones de MINERÍA DE HECHO?

RESPUESTA

Para tal fin se adelanta por parte del Grupo de Contratación y Titulación Minera visita a las áreas en las cuales se reportó por parte de los proponentes la existencia de explotaciones mineras y así establecer el tipo de minería determinando así el procedimiento a seguir en cada una de las solicitudes visitadas.

PREGUNTA 6:

6. ¿Existe algún plan de choque o similar para destrabar el represamiento de propuestas sin resolver [WINDOWS-1252?]-de uno o más años de radicadas- y para agilizar las nuevas propuestas radicadas desde el pasado 9 de febrero?

RESPUESTA

Sí, existe una propuesta para desarrollar un plan que permita descongestionar el trámite de solicitudes anteriores a la vigencia de la Ley 1382 de 2010 y posteriores a ésta, el cual se tiene planeado implementar a partir del 2011.

PREGUNTA 7:

7. ¿Qué razones técnicas y jurídicas sustentan la NECESIDAD de evaluar en estricto orden cronológico las propuestas radicadas desde el 9 de febrero de 2010, si la versión CMC le define al usuario el área libre susceptible de otorgar, si cumple todos los requisitos, a diferencia de la gran demora de tiempo en las propuestas radicadas con anterioridad a dicha fecha, cuando se evaluaban vía SIAL?, En caso de una respuesta afirmativa, ¿El Instituto garantiza el estricto orden cronológico en el estudio de las propuestas de contrato de concesión?

RESPUESTA

De acuerdo al procedimiento establecido en el Grupo de Contratación y Titulación Minera se da evaluación cronológica tanto a las propuestas presentadas antes promulgada la Ley 1382 de 2010 como las presentadas al entrar en vigencia la misma con el fin de garantizar al proponente certeza sobre la libertad del área solicitada; sin embargo, es de aclarar que se adelantan procesos separados para las radicadas antes y después del 9 de febrero de 2010 en atención al término señalado en el artículo 25 de la Ley 1382 de 2010 añadiéndose en dicha norma que de no atenderse por parte del funcionario dicho término será causal de mala conducta que acarreará investigación disciplinaria.

PREGUNTA 8:

8. ¿Porque no se cumple el término de 180 días que la ley señala para firma o rechazo del contrato de concesión?

RESPUESTA

Inicialmente se debe tener en cuenta lo señalado por la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Minas y Energía en concepto No 2010035436 del 14 de julio de 2010 así “La respuesta a esta pregunta, esta dada en la contestación en el punto anterior, en el sentido de que los ciento ochenta (180) días, comienzan a contarse a partir del día siguiente del 9 de febrero fecha en que entró en vigencia la Ley 1382 del 2010, siempre y cuando el proponente haya cumplido con el lleno de los requisitos exigidos por la Ley”.

Consecuencia de lo anterior, el término de 180 días se cuenta a partir de la fecha en que se dio cumplimiento a los requisitos adicionados por la ley 1382 de 2010, esto es, pago de canon superficiario y, la presentación de anexo técnico y capacidad económica en los casos que haya lugar.

Así mismo, debe tenerse en cuenta otros factores como es el Catastro Minero Colombiano el cual no está en su completo funcionamiento, en mayor medida en su parte gráfica, lo que hace compleja la evaluación técnica de las propuestas de contrato de concesión teniendo en cuenta que actualmente debe hacerse en su mayoría reevaluación técnica por cuanto se incluyeron áreas de exclusión con la Ley 1382 de 2010; así mismo, se debe poner de presente que hay una acumulación de solicitudes de años anteriores las cuales deben ser inicialmente evacuadas.

PREGUNTA 9:

9. ¿Cuáles son los términos para entregar información minera, por causa del invierno?

RESPUESTA

Los términos otorgados por la autoridad minera son perentorios e improrrogables de acuerdo con lo señalado en el artículo 118 del Código de Procedimiento Civil; en caso de presentarse fuerza mayor o caso fortuito debe ser tal eventualidad plenamente probada por el solicitante con el fin de ser evaluados los argumentos por la autoridad minera y así determinar su procedencia o no.

PREGUNTA 10:

10. Doctor José A. Díaz Daza, mi inquietud y desesperación en nuestra empresa es el tiempo de darnos una respuesta sobre la licencia temporal para tener la certificación y licencia de la mina a explotar y prácticamente en perder los contratos. EMPRESA MULTINSA

RESPUESTA

Verificado el Catastro Minero Colombiano no se encontró solicitud presentada ante la autoridad minera por la EMPRESA MULTINSA ante lo cual se requiere presentar petición escrita al Grupo de Contratación y Titulación Minera especificando los diferentes datos de la solicitante para verificar el trámite adelantado.

PREGUNTA 11:

11. Sobre la desinformación que observo en relación con la ley y los términos para el procedimiento del contrato de concesión, una es la realidad y otra la información virtual, no hay coherencia ni efectividad para cumplir los objetivos previamente señalados, Mucha demora y negligencia en los tramites por parte de algunos funcionarios.

RESPUESTA

Con la entrada en vigencia de la Ley 1382 de 2010 se dio un cambio en el procedimiento adelantado por el Grupo de Contratación y Titulación Minera teniendo en cuenta que hasta tanto no se diera cumplimiento a los nuevos requisitos adicionados a la solicitud no se puede dar evaluación a las que se consideran como viables; es por ello, que en el transcurso del presente año se han proferido actos administrativos de terminación de propuestas de contrato de concesión para luego del vencimiento de los términos para la presentación del anexo técnico y la capacidad económica dar la evaluación a dichos documentos técnica y jurídicamente.

PREGUNTA 12:

12¿Porqué es tan difícil para un usuario minero ser atendido telefónicamente en las líneas normales y 01 8000?

RESPUESTA

En relación a la pregunta de la líneas 018000, amablemente le informo que actualmente nos encontramos en el proceso de revisión del protocolo de atención de la línea 01-8000, con el fin de satisfacer en un 100% las necesidades de los usuarios.

CONCLUSIONES:

- En esta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas los directivos de la entidad en su intervención fueron claros y concisos.
- La asistencia a este evento fue masiva demostrando así que cada vez la ciudadanía se muestra mas interesada en participar en este tipo de eventos.
- Este mecanismo genera credibilidad y confianza a los ciudadanos pues sus dudas son aclaradas en su totalidad lo cual les permite tener satisfacción en cada caso específico.
- La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es un mecanismo de participación, que permite a los ciudadanos ejercer su derecho de control social a la gestión pública.
- Es importante que el evento se haya transmitido en el canal institucional pues los ciudadanos que no pudieron asistir tuvieron la oportunidad de seguir paso a paso los temas desarrollados en la Audiencia.
- El sonido utilizado fue muy adecuado.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda hacer mayores esfuerzos en la convocatoria a medios de comunicación de cubran la Audiencia.
- Se recomienda que la hora de inicio del evento sea la indicada en la programación.
- Se recomienda hacer campaña de sensibilización para que haya mayor participación del cliente interno a las Audiencias del Instituto.
- Se recomienda seguir manteniendo la uniformidad en los atuendos de las personas encargadas del desarrollo de la Audiencia.
- Se recomienda mantener la buena logística que se utilizo en este evento.
- Se recomienda actualizar el material divulgativo del instituto que se entrego en el evento.